

**PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL COVID 19 PARA LA
REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**





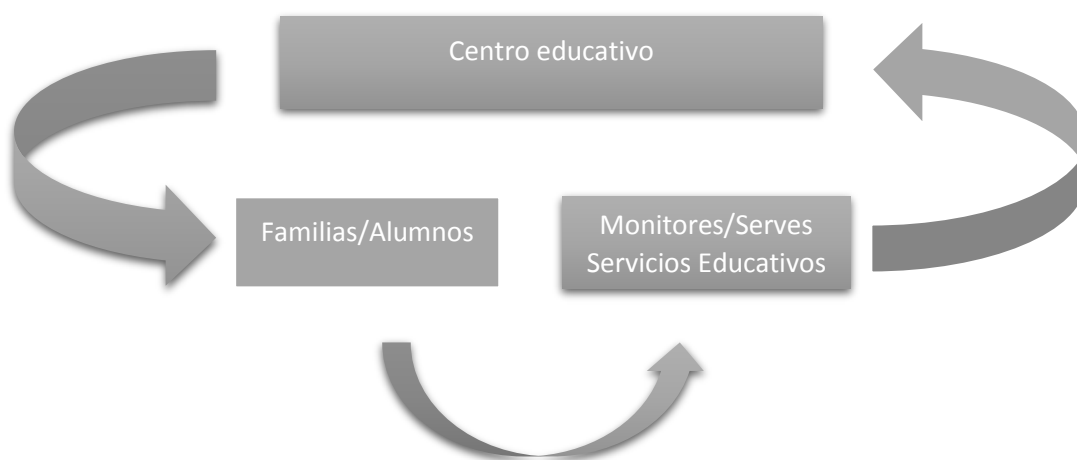
INDICE

- I. Activación el protocolo.
- II. Cumplimiento por parte de monitores.
- III. Cumplimiento por parte de los alumnos/familias.
- IV. Cumplimiento por parte del centro educativo.
- V. Protocolo de actuación ante un supuesto positivo por COVID 19 durante la actividad extraescolar.
- VI. Anexos:
 1. Modelo de declaración responsable para la participación de las actividades extraescolares en el centro escolar.
 2. Modelo de declaración responsable para la ejecución de las actividades extraescolares en el centro escolar.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

Dada la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la necesidad de adaptar las actividades extraescolares a la nueva normalidad que estamos viviendo y por la que tendremos que pasar probablemente durante los próximos meses, Servés Servicios Educativos ha adecuado sus actividades a las nuevas demandas y necesidades.

Esta guía está dirigida a las familias, monitores y centro educativo, con el objetivo de proporcionar información: sobre el protocolo que se va a poner en práctica por parte de Servés Servicios Educativos, para la realización de las actividades extraescolares y su coordinación entre todas las partes; centros educativos, familias/alumnos, y monitores de las actividades/Servés Servicios Educativos, con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de todas las personas ante la situación de pandemia que estamos viviendo. Es importante destacar que se trata de un ejercicio de responsabilidad de todas las partes para garantizar la seguridad de los alumnos que participen en la actividad, tanto a nivel individual como a nivel grupal.



Este protocolo se irá actualizando conforme avance el estado de la pandemia y según las órdenes que establezcan las autoridades competentes en cada momento (Ministerio de Sanidad, Consellería de Educación, OMS, etc), o las propias definidas por los centros educativos, estando desarrollado esta versión en Septiembre de 2020.

Estas adaptaciones abarcan todo el proceso de servicio de la actividad, desde la misma selección del personal hasta todo lo necesario para la realización de las actividades, estableciendo medidas preventivas, proactivas, y de reacción y actuación.



CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS MONITORES.

Todo nuestro personal cumple con todos los requisitos legales y profesionales; titulación, experiencia, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y todos aquellos requerimientos necesarios para poder llevar a cabo la actividad de manera profesional y responsable.

Los monitores deberán presentar debidamente firmada antes del inicio de la actividad la declaración responsable facilitada por la empresa (Anexo 2) aceptando el presente documento de medidas de higiene y prevención obligatorias y confirmando un estado de salud favorable antes de comenzar la actividad. En el caso de no tener firmado este documento con la aceptación de las normas establecidas, no podrá hacerse cargo de ninguna actividad extraescolar.

Para realizar la actividad diaria con las máximas garantías, todos los monitores de Servés Servicios Educativos:

- Han adquirido un compromiso de notificación diaria de su estado de salud a su responsable directo, tomándose la temperatura diaria antes de salir de casa. Si la temperatura excede de 37,5°, se pondrá en contacto con su responsable directo para llevar a cabo las acciones necesarias.
- Han aceptado el presente documento de medidas de seguridad y salud frente a COVID-19, siendo obligatorio el uso de mascarillas antes y durante la realización de la actividad.
- Han recibido formación específica sobre prevención de riesgos personales y laborales frente al COVID 19, y sobre el presente protocolo de actuación y coordinación.
- Asignación de un monitor fijo por cada grupo, aunque podrá contarse con monitores/as de apoyo cuando la actividad así lo requiera.
- Al inicio de la actividad, los monitores impartirán una charla informativa a los menores participantes, sobre cómo cumplir las medidas de seguridad y prevención. Se hará especial hincapié en la responsabilidad individual y la importancia de seguir las normas de higiene y convivencia.
- Desinfección diaria del material necesario para la realización de la actividad, no se permitirá compartir material que no haya sido previamente desinfectado. Dicho material será almacenado en lugares específicos para cada grupo, siempre y cuando el espacio lo permita.



- Controles de temperatura a los niños antes del inicio de la actividad. En el caso de tener una temperatura igual o superior a 37,5°, no se permitirá la entrada a la actividad como medida de prevención.
- Lavado de manos, a ser posible con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico, a la entrada y salida de la actividad.
- Asegurar que se respeten las normas de distancia de seguridad establecidas.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ALUMNOS/FAMILIAS

La actual situación exige establecer una serie de requisitos de participación que aseguren la seguridad individual y del grupo. Aquellas personas que no cumplan estos requisitos o dejen de cumplirlos, no podrán participar en las actividades, es por tanto, responsabilidad individual de cada familia, cumplir las recomendaciones/obligaciones establecidas en el presente protocolo.

La familia deberá presentar debidamente firmada antes del inicio de la actividad la declaración responsable facilitada por la empresa (Anexo 1) aceptando el presente documento de medidas de higiene y prevención obligatorias y confirmando el estado de salud favorable de los menores a su cargo que vayan a participar en alguna actividad. En el caso de no tener firmado este documento con la aceptación de las normas establecidas, no se podrá participar en la actividad extraescolar.

Para cada actividad extraescolar, se definirán las obligaciones específicas a cumplir en materia de seguridad y salud, que quedarán establecidas en las fichas de inscripción.

Para realizar la actividad diaria con las máximas garantías, todos los alumnos/familias:

1. Podrán participar en las actividades, siempre bajo su responsabilidad, aquellas personas que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - Participantes que formen parte de los grupos de riesgo: cardiopatías, enfermedades respiratorias crónicas, diabetes mal controlada, cáncer, enfermedades autoinmunes.
 - Participantes que convivan con personas que formen parte de los grupos de riesgo: inmunodeprimidas (cáncer, trasplantes, diálisis, VIH...), enfermedades cardiovasculares, patologías respiratorias crónicas, hipertensión arterial, diabetes mellitus con mal control metabólico, embarazadas y mayores de 60 años.
2. No podrán participar en las actividades:
 - Quienes presenten sintomatología compatible con el coronavirus: temperatura superior a 37,5 °C, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, rinorrea, expectoración, diarrea, cefalea, vómitos, erupción cutánea de origen desconocido, pérdida de olfato o gusto y malestar general (letargia, confusión...).
 - Quienes hayan estado en contacto directo con personas con sintomatología compatible con el coronavirus: no se podrá participar si se ha estado en contacto a menos de 1,5 metros y durante al menos 15 minutos de personas con síntomas compatibles o afectados por la COVID-19, incluso en

aquellos casos en los que no se hayan presentado síntomas. En estos casos, se deberá mantener una cuarentena de, al menos, 14 días.

3. Puntos a realizar antes de ingresar al alumno en el centro para realizar la actividad, o antes del inicio de la actividad:

- La familia se compromete a notificar diariamente el estado de salud de los menores participantes en la actividad.
- La familia vigilará el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro, pero sí notificarlo y contactar con su centro de salud.
- La familia autorizará a los monitores a la toma de temperatura diaria antes del acceso a la actividad, y en caso de presentar una fiebre igual o superior a 37,5°, no podrá acceder a la actividad.
- Será obligatorio el uso de mascarillas higiénicas para mayores de 6 años.
- Respetar las normas de distancia de seguridad establecidas.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Cada centro educativo definirá en coordinación con las normas vigentes en cada momento, los protocolos a seguir en el centro educativo. Cuando el centro educativo tenga definidas las pautas/protocolos a seguir, facilitará una copia de los mismos a Servés Servicios Educativos para una correcta coordinación de las diferentes partes.

Conforme el centro educativo comunique los mismos a Servés Servicios Educativos, se integrarán en el presente protocolo de actuación para completar la corresponsabilidad de centro educativo, alumno/familia, monitores/Servés Servicios Educativos.

En cualquier caso, de manera general, estas serían algunas de las principales actuaciones en materia de coordinación de actividades extraescolares:

- Distribución de grupos por etapa educativa, En la medida que la organización lo permita, las actividades extraescolares deberán ser orientadas por grupos, para minimizar el contacto entre alumnos de diferentes grupos. Esta medida será tenida especialmente en cuenta para los grupos estables de convivencia.
- En caso de una demanda insuficiente de grupos concretos, a la hora de planificar las actividades extraescolares se deberá tener en cuenta la delimitación de espacios para los alumnos de un mismo grupo estable de convivencia. Los monitores irán colocando a los alumnos en el espacio que les corresponda dentro del aula según pertenezcan o no a un grupo estable de convivencia, evitando en todo momento la interacción entre ellos manteniendo la distancia de seguridad.
- En relación al acceso al centro, los monitores responsables de cada actividad deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
- El centro educativo puede establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas para cada actividad extraescolar, para evitar aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad.
- Los padres o tutores no entrarán al centro escolar. A la finalización de la actividad extraescolar los padres esperarán fuera del centro para recoger al niño. En el caso de la “Escuela Matinal” los padres podrán acceder hasta la puerta del aula donde se desarrollará dicha actividad para realizar el control de temperatura al niño y siempre con mascarilla.



- Respetar las normas de distancia de seguridad establecidas
- Los centros educativos deben asegurar una limpieza diaria previa al inicio de la actividad extraescolar haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: mesas, sillas, barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, mesas, etc) Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID-19 DURANTE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR

En caso de que algún alumno presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad se llevaran a cabo los siguientes pasos:

- Aislar al niño/a en otra aula siempre y cuando sea posible, acompañado por una persona adulta, manteniendo la distancia de seguridad y en aquellos casos que sea posible mantener el aula aireada con la ventana abierta. En el caso que no sea posible aislarlo del resto de compañeros, se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros con el resto del grupo, utilizando obligatoriamente mascarilla.
- Avisar telefónicamente a la familia para ser recogido del centro.
- La familia será quien se encargue de contactar con el número de teléfono habilitado por la Consellería de Sanidad (900 300 555) e informar de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos e informarán de la conducta a seguir.
- Informar al centro escolar y a Servés Servicios Educativos de los resultados de las pruebas, ya que los mismos son importantes para coordinar diferentes acciones de seguridad y salud con los contactos estrechos.
- Informar y coordinar la vuelta a la actividad extraescolar del niño/a.



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL CENTRO ESCOLAR

Como madre/padre o tutor legal de un alumno o alumna participante de nuestras actividades extraescolares afirma que ha recibido correctamente el protocolo establecido por Serves Servicios Educativos como medidas de prevención frente a la propagación de la COVID19 y se compromete a llevarlo a cabo de manera expresa. También se ha puesto en su conocimiento lo siguiente:

- Tanto el centro escolar como Serves Servicios Educativos pone en marcha todos los medios disponibles para velar por la seguridad de todos los integrantes, pero que ello no asegura el 100% de fiabilidad ante casos de contagios. Por lo que no se podrán exigir responsabilidades ni al centro ni a la empresa organizadora en caso de contagio.
- El padre, madre o tutor asegura que el/la menor presenta un estado de salud favorable para la participación en las actividades, y se compromete a notificar al centro escolar y a Serves Servicios Educativos cualquier síntoma compatible con la COVID 19 llevando a cabo el protocolo estipulado en el plan de prevención.
- El centro y Serves Servicios Educativos pueden acogerse al derecho de admisión si consideran cualquier mínima sospecha de síntomas con la COVID19.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que se han puesto en mi conocimiento los protocolos, riesgos y obligaciones a cumplir con el fin de velar la propagación de contagios por COVID19 y me comprometo a llevarlos a cabo de manera expresa. Asimismo, declaro que ejerzo de forma voluntaria la inscripción de mi hijo/a a la/s actividad/es extraescolar/es y no puedo interponer ninguna responsabilidad ni al centro escolar ni a la empresa organizadora en caso de contagio, debido a la imposibilidad de garantizar el 0% de contagios por parte de los mismos.